

ACTA NO. 51/2024.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 20:02 VEINTE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 107 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024.**

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; Y, LOS REGIDORES: L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS Y PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024. ASI MISMO MENCIONA QUE HAY JUSTIFICANTE POR PARTE DE LA SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS JUSTIFICANTES DE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO ES JUSTIFICANTE PARA SU INASISTENCIA.**

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024. ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. LISTA DE PRESENTES, 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, 5. OFICIO NO.0275/2024 SUSCRITO POR EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS RELACIONADO CON LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, 6. OFICIO NO./01095PM/2024 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO RELACIONADO CON SEGUIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN SESIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024, 7. OFICIO NO. REG/0087/2024 SUSCRITO POR LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS RELACIONADO CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, 8. OFICIO NO./01096PM/2024 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO RELACIONADO CON APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS FALLECIDAS EN EL ACCIDENTE SOBRE LA CARRETERA CAPULÍN-CHALMA KILÓMETRO 19, DEL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, 9. OFICIO NO./01147PM/2024 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO RELACIONADO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024, 10. OFICIO NO./01159PM/2024 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO RELACIONADO CON PROPUESTA PARA ASIGNAR EN COMODATO DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ, 11. OFICIO NO./01155PM/2024 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO RELACIONADO CON ESCRITO SOLICITUD SUSCRITO POR EL C. DANTÓN HONORIO VELÁZQUEZ RIVERA, 12. CLAUSURA, UNA VEZ ANALIZADO, CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, UNA VEZ ANALIZADO **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

4.1 ACTA NO.50/ 2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO PREGUNTA AL AYUNTAMIENTO SI EXISTE ALGUNA DUDA EN CUANTO A ESTA ACTA; NO HABIENDO COMENTARIO ALGUNO SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO.50/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024.**

5.- OFICIO NO.0275/2024 SUSCRITO POR EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS RELACIONADO CON LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS MENCIONA QUE SE APROBÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO DE TURISMO Y DA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO DE



San Luis de la Paz, Gto.

LA COMISIÓN, SEGUIDO A ELLO SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS REGIDOR A FAVOR, ANGEL PADRÓN RIVERA REGIDOR A FAVOR, KARINA RIVERA SÁNCHEZ REGIDORA A FAVOR, LORENA ZARAZÚA RÍOS REGIDORA A FAVOR, JAIME MATA PÉREZ REGIDOR A FAVOR, JACINTO SALINAS PÉREZ REGIDOR A FAVOR, JUAN ANTONIO PÉREZ ORTIZ REGIDOR A FAVOR, JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO A FAVOR, CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LAS GESTIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A REALIZAR LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 305 DE LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

6.- OFICIO NO./01095PM/2024 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO RELACIONADO CON SEGUIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN SESIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO MENCIONA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA TIENEN EL CONOCIMIENTO LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN GANADERA TIERRA Y LIBERTAD Y SE ENCONTRÓ EL PREDIO QUE SE OPTÓ PARA LA DONACIÓN, ESTE PREDIO SE ENCUENTRA EN LA CALLE CAMARGO, PREGUNTA AL PLENO SI EXISTE ALGUNA DUDA, NO HABIENDO COMENTARIO ALGUNO DA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO Y SEGUIDO A ELLO SE SOMETE A VOTACION DEL AYUNTAMIENTO Y CON 08 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO SEMIURBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE CAMARGO SIN NÚMERO (INTERIOR) DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 450.00 METROS CUADRADOS, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- COLINDANCIA NORESTE 0.77 M., CON ÁREA DE DONACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.
- COLINDANTE NOROESTE 41.34 M., CON PROPIEDAD PRIVADA.
- COLINDANTE SUROESTE 29.82 M., CON PROPIEDAD PRIVADA.
- COLINDANTE NORESTE 29.39 M., CON ÁREA DE DONACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,103, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA ELIZABETH LINO BRIONES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021 E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL R33*33648.

SEGUNDO.- EL INMUEBLE ANTES DESCRITO SE DONA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO PARA ESTABLECER SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 241 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE CITADO CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTRAN O EDIFIQUEN EN CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- EL DONATARIO NO INICIE LA OBRA EN EL TÉRMINO DE UN AÑO, O EN SU CASO, NO CONCLUYA LA OBRA EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS,
- SE LE DIERE UN USO DISTINTO AL AUTORIZADO, O
- LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE.

TERCERO.- EL MUNICIPIO REALIZA LA DONACIÓN DEL INMUEBLE EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL MUNICIPIO NO SE COMPROMETE A SUMINISTRAR SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE ACTUALMENTE NO CUENTA EL INMUEBLE DONADO, POR LO QUE DE REQUERIRSE LOS MISMOS, SERÁN SUMINISTRADOS POR CUENTA DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ

CUARTO.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 254 Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

QUINTO. UNA VEZ EJECUTADO EL PRESENTE ACUERDO, SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE SE REALICEN LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL PADRÓN INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

000751

SEXTO. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL QUE SE APRUEBEN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, Y FINANCIEROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

7.-OFICIO NO. REG/0087/2024 SUSCRITO POR LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS RELACIONADO CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS HACE USO DE LA VOZ Y SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA PARA PROCEDER ÚNICAMENTE A LOS ACUERDOS, SEGUIDO A ELLO SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, ESTO A TRAVÉS DEL OFICIO DU/2154/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN II, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA APERTURA DE LA VIALIDAD GENERARÁ UN ACCESO DE MOVILIDAD URBANA, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE ACUERDA PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUE SE APRUEBE LA APERTURA Y DECRETO DE LAS NOMENCLATURAS DE LAS SIGUIENTES VIALIDADES:

- CALLE LA QUINTA: CON UNA SUPERFICIE DE 1,479.159 METROS CUADRADOS
- CALLE CARRIZALES: CON UNA SUPERFICIE DE 1,482.517 METROS CUADRADOS
- CALLE GIRASOLES: CON UNA SUPERFICIE DE 298.503 METROS CUADRADOS

DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, UBICADAS EN LA COLONIA EL CARRIZAL, PERTENECIENTE A NUESTRO MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

SEGUNDO: ASIMISMO, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO A SU CARGO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL, EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DE LAS RESPECTIVAS VIALIDADES Y ÁREAS DE DONACIÓN.

IGUALMENTE, SE ESTABLECE QUE LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS CORRERÁN A CARGO DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIOS.

FINALMENTE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL QUE SE APRUEBEN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

8.-OFICIO NO./01096PM/2024 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO RELACIONADO CON APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS FALLECIDAS EN EL ACCIDENTE SOBRE LA CARRETERA CAPULÍN-CHALMA KILOMETRO 19, DEL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO REFIERE QUE EN ESTE CASO ES EL TEMA DEL ACCIDENTE SUSCITADO ENTRE PERSONAS DE SAN LUIS DE LA PAZ DE ALGUNAS LOCALIDADES, SE LES APOYÓ A LOS FAMILIARES CON CIERTO GASTO, EL TEMA ES DEJAR LA PARTIDA PARA INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SOLVENTAR EL APOYO PARA ELLO, ENSEGUIDA DA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO Y AUNADO A ELLO SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

PRIMERO. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024, SE REALICE UNA PROYECCIÓN DE RECURSOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE A LOS FAMILIARES QUE ACREDITEN EL MEJOR DERECHO DE LAS 19 PERSONAS FALLECIDAS EN EL LAMENTABLE ACCIDENTE SUSCITADO EN LA CARRETERA CAPULÍN - CHALMA KILOMETRO 19, PARAJE "LA PLACA", MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, SE LES ASIGNE LA CANTIDAD DE \$4,500.00 CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., LO QUE EN SUMA DA UN MONTO TOTAL DE \$85,500.00 OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

SEGUNDO. SE APRUEBA EL QUE EL RECURSO QUE EN SU MOMENTO SE GENERE SEA INYECTADO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA "GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDAD DE AYUDA



San Luis de la Paz, Gto.

EXTRAORDINARIA" CON TERMINACIÓN 4411 ASIGNADA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO COORDINADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE REALICE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA CADA UNO DE LOS APOYOS.

TERCERO. SE APRUEBA EL QUE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DE DULCES NOMBRES, LA TINAJA, EL JARDÍN, SAN NICOLÁS DEL CARMEN, EL MARAVILLAL, Y EL POTOSINO, LUGARES DE RESIDENCIA DE LAS PERSONAS FALLECIDAS, COADYUVARÁN EN LA ENTREGA DE LOS APOYOS, PARA LO CUAL SERÁN RESPONSABLES DE QUE SE INSTAUREN LOS PROCESOS Y LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES QUE PERMITAN QUE CON LA ENTREGA DE LAS AYUDAS SE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, REQUISITOS, FORMAS Y TIEMPOS QUE POR LA NATURALEZA DE LOS APOYOS SE EXIJAN.

ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE A TRAVÉS DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ADSCRITO A SU ÁREA, COADYUVE Y REALICE EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO QUE HAYA DE SEGUIRSE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

IGUALMENTE SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A EFECTO QUE SUPERVISE Y VERIFIQUE LA ENTREGA DE DICHOS APOYOS.

CUARTO. SE ESPECIFICA QUE LAS PERSONAS FALLECIDAS EN EL LAMENTABLE ACCIDENTE SUSCITADO EN LA CARRETERA CAPULÍN - CHALMA KILÓMETRO 19, PARAJE "LA PLACA", MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, Y PARA QUIENES APLICARÁ EL BENEFICIO DEL APOYO ECONÓMICO A SUS BENEFICIARIOS, FUERON LAS SIGUIENTES:

1. MA. JOAQUINA SÁNCHEZ MATA,
2. SANJUANA MORALES MARTÍNEZ,
3. ÁNGEL ORTIZ HERNÁNDEZ,
4. MARCOS ALBERTO MORALES ARELLANO,
5. GUSTAVO ALONSO LUGO MARTÍNEZ,
6. DIANA ISABEL LUGO MARTÍNEZ,
7. ISABEL MARTÍNEZ,
8. TIMOTEA BADILLO VILLANUEVA,
9. JONH ORLANDO ORTIZ HERNÁNDEZ,
10. MEGAN KIMBERLI PÉREZ ORTIZ,
11. JOSÉ MAURICIO MORALES,
12. EVELIN MONTSERRATH LÓPEZ HERNÁNDEZ,
13. SAN JUANA MATA MORÍN,
14. IRMA ROCÍO MATA MORÍN,
15. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ,
16. CONSUELO GÓMEZ OTERO,
17. ALICIA MARTÍNEZ MORALES,
18. JOSÉ YUNUEL MORALES RAMÍREZ, Y
19. CRESCENCIO GARCÍA LEAL.

QUINTO. SE APRUEBA QUE PARA LA SOLICITUD Y COMPROBACIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO DE LA AYUDA QUE EN SU MOMENTO SEA ASIGNADO, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO DEL BENEFICIARIO POR EL CUAL REALIZA SOLICITUD DE APOYO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL COMPROMISO DE LA DEBIDA UTILIZACIÓN DEL RECURSO.
- II. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL LEGIBLE Y VIGENTE;
- III. COPIA DE CURP LEGIBLE;
- IV. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 3 MESES;
- V. COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA PERSONA RESPECTO DE LA CUAL SE PIDE ACCEDER AL APOYO.
- VI. COPIA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL A TRAVÉS DE LA CUAL SE ACREDITE EL VÍNCULO FILIAL Y/O CIVIL DEL BENEFICIARIO QUE LO UNÍA CON LA PERSONA FALLECIDA.
- VII. ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCA QUE EL BENEFICIARIO ES LA ÚNICA PERSONA, O CON EL MEJOR DERECHO A RECIBIR EL APOYO, MANIFESTANDO EL BENEFICIARIO QUE DESLINDA AL MUNICIPIO POR CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ALGUNA O ALGUNAS OTRAS PERSONAS SOBRE LA ENTREGA DEL APOYO.
- VIII. RECIBO SIMPLE DEL BENEFICIARIO A MANERA DE CONFORMIDAD CON LA RECEPCIÓN DEL RECURSO.
- IX. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SUPERVISE Y VERIFIQUE LA ENTREGA.

000752

SEXTO. DADO EL SINIESTRO SUSCITADO EL PASADO 28 DE ABRIL DE 2024, MISMO QUE FUE DE REALIZACIÓN INSTANTÁNEA Y CON ESE CARÁCTER SE DEBIÓ ATENDER, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES EL QUE CONSIDERE OMITIR EL REQUISITO A CUMPLIR QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 73 DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

9.-OFICIO NO./01147PM2024 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO RELACIONADO SOBRE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO REFIERE QUE YA SE HABÍA TOMADO UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO SOBRE EL RELLENO SANITARIO, ES IMPORTANTE DEJAR EL ACUERDO Y SE DEJE LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO, ENSEGUIDA PROCEDE A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, Y SEGUIDO A ELLO SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y CON 08 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** A EFECTO DE PRECISAR LOS ALCANCES LEGALES DEL ACUERDO PREVIAMENTE TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 49/2024, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO SE PROPONE QUE EL MISMO QUEDE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"CON LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO CONTINÚE HACIENDO USO DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DEL INMUEBLE DENOMINADO "FRACCIÓN NÚMERO 6 DE LA EX HACIENDA DE MANZANARES", MISMO EN DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO EL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS COMÚNMENTE CONOCIDO COMO "CORAZÓN DE JESÚS", Y CON ELLO EVITAR UN PROBLEMA SOCIO AMBIENTAL DE GRAVES PROPORCIONES TODA VEZ QUE AL DÍA EN QUE SE ACTÚA NO SE TIENE EN FUNCIONAMIENTO OTRO PREDIO DONDE EL MUNICIPIO PUEDA HACER LA DISPOSICIÓN DE SUS RESIDUOS, SE ACUERDA POR EL AYUNTAMIENTO EL ATENDER LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CIUDADANO J. TOMÁS OTERO CHARRE, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL C. TOMÁS OTERO MATA (DUEÑO ORIGINAL DEL INMUEBLE), QUIEN, A NOMBRE DE LA SUCESIÓN, PIDE UN MONTO ANUAL DE \$650,000.00 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. MÁS IVA. POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE

PARA LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE AL DÍA EN QUE SE ACTÚA SE CUENTA CON LA PARTIDA DENOMINADA "ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS", MISMA QUE TIENE UN RECURSO ASIGNADO DE \$650,000.00 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE HAGA LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE QUE A MÁS TARDAR EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA PARTIDA DENOMINADA "ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS" CUENTE CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL PAGO DE \$650,000.00 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA PETICIÓN DE LOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL C. TOMÁS OTERO MATA.

HECHO LO CUAL, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES ESTÉ EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PREDIO EN DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "CORAZÓN DE JESÚS".

10.- OFICIO NO./01159PM/2024 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO RELACIONADO CON PROPUESTA PARA ASIGNAR EN COMODATO DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO REFIERE QUE EN ESTE PUNTO ES SOBRE UN EQUIPO QUE SE ENCUENTRA EN PROTECCIÓN CIVIL Y SOLO ES REALIZAR EL CONVENIO DE COMODATO PARA DICHO EQUIPO, ESTO PARA QUE EL EQUIPO SEA UTILIZADO, EL REGIDOR ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS PREGUNTA SI EXISTE PERSONAL CAPACITADO PARA EL USO DE ESTE EQUIPO A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO REFIERE QUE SOLO ESTA UNA PERSONA.

EL REGIDOR ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS PREGUNTA SI HAY ACTA DEL MUNICIPIO, PERO EL PRESIDENTE REFIERE QUE JAMÁS SE DIERON DE ALTA EN EL MUNICIPIO, ELLOS LO QUE QUIEREN ES LA FORMALIDAD.

EL REGIDOR ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS SOLICITA QUE EN EL ACUERDO SE ESTIPULE QUE SE LES DE LAS FACILIDADES DEL EQUIPO A PROTECCIÓN CIVIL; SEGUIDO A ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO PROCEDE A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO Y EN CONSECUENCIA SE SOMETE A



San Luis de la Paz, Gto.

VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, Y CON 08 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** DADO EL VÍNCULO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE SE HA VENIDO ESTABLECIENDO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ", ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, MISMA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, Y CUYO OBJETO SOCIAL ES:

1. LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA COMUNIDAD EN SITUACIÓN DE POBREZA EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA, EMERGENCIAS Y DESASTRES.
2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES QUE MEJOREN SUS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA BAJO SITUACIONES DE RIESGO A SU SALUD Y SEGURIDAD.
3. EDUCAR A LA COMUNIDAD IMPARTIENDO ENSEÑANZA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES.
4. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN SITUACIÓN DE DESASTRE COADYUVANDO CON EL MUNICIPIO, EL ESTADO O LA FEDERACIÓN.
5. PROCURAR MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA O MARGINACIÓN BRINDÁNDOLES SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ANTE SITUACIONES DE DESASTRE Y EMERGENCIA MAYOR, POR MEDIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE RESPUESTA A DESASTRES.

CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 240 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA ASIGNAR EN COMODATO, LOS SIGUIENTES BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO:

- SEGUNDA ETAPA CON REGULADOR PRINCIPAL Y DE EMERGENCIA.
- CHALECO DE BUCEO (BCD)
- TANQUE DE AIRE COMPRIMIDO.
- NEOPRENO.

BIENES A TRAVÉS DE LOS CUALES LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ" PUEDA APOYAR AL MUNICIPIO EN EL RESCATE DE PERSONAS QUE SUFRAN PERCANCES EN CUERPOS DE AGUA COMO PRESAS, RÍOS, O ARROYOS, YA QUE EL PERSONAL DE DICHA ASOCIACIÓN CUENTA CON LA CAPACITACIÓN Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA UTILIZAR DICHS BIENES.

COMODATO QUE SE AUTORIZA A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA HASTA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2027.

ASIMISMO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ" A EFECTO DE QUE FACILITEN EL USO DE LOS BIENES MUEBLES MATERIA DEL COMODATO EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE EL MUNICIPIO LO SOLICITE.

FINALMENTE, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, A TRAVÉS DEL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO A SU CARGO, APOYE EN LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO DE COMODATO.

11.- OFICIO NO./01155PM/2024 SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO RELACIONADO CON ESCRITO SOLICITUD SUSCRITO POR EL C. DANTÓN HONORIO VELÁZQUEZ RIVERA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO REFIERE QUE ES UN TEMA CON EL SEÑOR DANTON HONORIO VELÁZQUEZ EN RELACIÓN A UN CAMIÓN TIPO GRÚA QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO, TUVO MUCHAS AFECTACIONES LA MÁQUINA, PERO NUNCA SE LE PAGO; EL REGIDOR JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ PREGUNTA QUE PORQUE NO SE HABIA PAGADO ANTES Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO REFIERE QUE EL DIPUTADO LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ YA HABÍA PLATICADO CON ÉL.

ENSEGUIDA EL REGIDOR ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS MENCIONA QUE ESTE PUNTO ES UN DESCUIDO SUBIRLO, MENCIONA QUE NO HAY UN CONTRATO FIRMADO, LE PIDE DE MANERA VERBAL LA MÁQUINA, NO EXISTE UN CONTRATO, ESTAMOS REGALANDO UN MILLÓN DE PESOS; NO HAY UNA OPINIÓN JURÍDICA, NO HAY JUSTIFICACIÓN PARA HACER UN PAGO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SUGIERE BAJAR EL PUNTO Y QUE LA SIGUIENTE COMISIÓN LO ANALICE, Y QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA QUE EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO DE SEGUIMIENTO AL CASO, SEGUIDO A ELLO SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y CON 08 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** DADAS LAS IMPLICACIONES E IMPORTANCIA DE LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTA EL C. DANTÓN HONORIO VELÁZQUEZ RIVERA, Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FONDO QUE PERMITA EMITIR UNA DECISIÓN INFORMADA, SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO EL QUE ÉSTE ASUNTO SE CONSIDERE COMO UN ASUNTO RELEVANTE A ANALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027, INSTRUYENDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASÍ SE MANEJE EN EL INFORME AL CABILDO MUNICIPAL 2024 - 2027.

000753

A LA PAR DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL APROBAR QUE LA PETICIÓN DEL CITADO CIUDADANO SE TURNE PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR DICTAMINARÍAN A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACTUANDO EN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN RECABAR LA INFORMACIÓN Y DICTÁMENES QUE SEAN NECESARIOS, APOYÁNDOSE PARA TALES EFECTOS DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS.

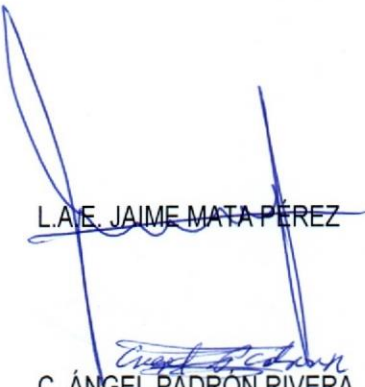
12. CLAUSURA.

SIENDO LAS 20:52 VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 CIENTO TREINTA Y SIETE, FRACCIÓN III TERCERA, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

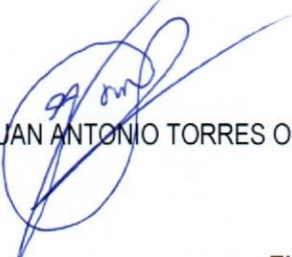

LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA

REGIDORES:


L.A.E. JAIME MATA PÉREZ


C. ÁNGEL PADRON RIVERA


C. JACINTO SALINAS PÉREZ


PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ


PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS


L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ


C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS

DOY FE:
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


L.A.E. ORLANDO ABRAHAM MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

